



**GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO**  
**DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE AYACUCHO**  
**OFICINA DE ADMINISTRACIÓN**  
**ÁREA DE PERSONAL**

**PROCESO CAS N° 019-2019-GRA/GG-GRDS-DREA-OA-AP**

**CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE UN (01) COORDINADOR REGIONAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR PARA LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE AYACUCHO**

**I. GENERALIDADES**

**1.1. Objeto de la convocatoria**

Contratar administrativamente los servicios de un (01) Coordinador Regional de Convivencia Escolar para la Dirección Regional de Educación de Ayacucho.

**1.2. Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante**

Dirección de Gestión Pedagógica.

**1.3. Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación**

Área de Personal.

**1.4. Base legal:**

- a. Constitución Política del Perú.
- b. Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales.
- c. Ley N° 27783, Ley de Bases de Descentralización.
- d. Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- e. Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019.
- f. Ley N° 29849, que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales
- g. Ley N° 26771, Ley que establece la prohibición de ejercer la facultad de nombramiento y contratación de personal en el sector público, en caso de parentesco.
- h. Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad.
- i. Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público.
- j. Ley N° 29248, Ley del Servicio Militar.
- k. Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil.
- l. Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- m. Decreto Legislativo N° 1023, que crea la Autoridad Nacional del Servicio Civil, rectora del Sistema Administrativo de Gestión de los Recursos Humanos.
- n. Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General.
- o. Decreto Supremo N° 304-2012-EF, Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- p. Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.
- q. Decreto Supremo N° 021-2000-PCM, Reglamento de la Ley que establece prohibición de ejercer la facultad de nombramiento y contratación de personal en el Sector Público, en casos de parentesco, modificado por el Decreto Supremo N° 017-2002-PCM.
- r. Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, Reglamento General de la Ley del Servicio Civil.
- s. Decreto Supremo N° 021-2009-DE-SG, Reglamento de la Ley N° 29248, Ley del Servicio Militar.
- t. Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 107-2011-SERVIR/PE, que aprueba las reglas y lineamientos para la adecuación de los instrumentos internos conforme a los cuales las





**GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO**  
**DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE AYACUCHO**  
**OFICINA DE ADMINISTRACIÓN**  
**ÁREA DE PERSONAL**

CAS N° 019-2019-GRA/GG-GRDS-DREA-OA-AP

PÁGINA N° 2

- entidades ejercen el poder disciplinario sobre los trabajadores contratados bajo el régimen especial del Decreto Legislativo N° 1057.
- u. Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 108-2011-SERVIR/PE, Precisa que en los procesos de selección en el marco de la Contratación Administrativa de Servicios (CAS) son obligatorias las fases de Evaluación Curricular y Entrevista, y es opcional la Evaluación Psicológica y otros mecanismos de evaluación.
  - v. Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2011-SERVIR/PE modificada por la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 170-2011-SERVIR/PE, Dispone el inicio de la vigencia de la Resolución Ejecutiva N° 107-2011-SERVIR/PE a partir del 28 de febrero del 2012.
  - w. Resolución de Superintendencia N° 286-2012/SUNAT, que exceptúa de la obligación de emitir comprobantes de pago por los ingresos que se perciban por los ingresos que provengan de la contraprestación por servicios prestados bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios –CAS.
  - x. Resolución Viceministerial N° 079-2019-MINEDU, que aprueba la norma técnica denominada "Disposiciones para el fortalecimiento de la gestión de la convivencia escolar en a Direcciones Regionales de Educación y las Unidades de Gestión Educativa Local, a través de la contratación de especialistas regionales de convivencia escolar y asistentes de convivencia escolar bajo el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios", la misma que como anexo forma parte de la presente resolución.

**II. PERFIL DEL PUESTO CONVOCADO:**

REQUISITOS		DETALLE
Experiencia	GENERAL	✓ Experiencia laboral de 04 años en el Sector Público o Privado
	ESPECÍFICA	✓ 02 años de experiencia como Supervisor o Coordinador, de los cuales 01 de año en el sector público.
Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios		✓ Título profesional en Psicología
Cursos y/o estudios de especialización		✓ Cursos relacionados a convivencia escolar o tutoría y orientación educativa; o protección de derechos de niños, niñas y adolescentes o atención de víctimas de violencia; o gestión de proyectos educativos, sociales o de salud pública (cada curso de especialización debe tener no menos de 12 horas y los diplomados no menos de 90 horas).
Competencias		<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Empatía,</li> <li>✓ Análisis,</li> <li>✓ Comunicación oral, y</li> <li>✓ Organización de información.</li> </ul>
Conocimientos para el puesto y/o cargo (A ser evaluados en la Fase de		<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Conocimientos de Gestión Escolar, pautas para la prevención y atención de la violencia en las instituciones educativas.</li> <li>✓ Conocimiento de ofimática:</li> </ul>





**GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO**  
**DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE AYACUCHO**  
**OFICINA DE ADMINISTRACIÓN**  
**ÁREA DE PERSONAL**

CAS N° 019-2019-GRA/GG-GRDS-DREA-OA-AP

PÁGINA N° 3

REQUISITOS	DETALLE
evaluación de capacidades)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Procesador de textos (Word; Open Office Write, etc.) a nivel básico.</li> <li>• Hojas de Cálculo (Excel; OpenCalc, etc.) a nivel básico.</li> <li>• Programa de presentaciones (Power Point; Prezi, etc.) a nivel básico.</li> </ul>
Otros requisitos	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Tener nacionalidad peruana y conocer las características socioculturales de la zona donde se desarrollará la función.</li> <li>✓ Informe Escalafonario con una antigüedad no mayor de tres meses a la fecha de postulación –En caso de ser personal nombrado (Deseable).</li> <li>✓ Declaración jurada simple de no haber sido sancionado o estar incurso en procesos administrativos o judiciales por delitos dolosos y no registrar antecedentes penales.</li> <li>✓ Declaración Jurada simple de no encontrarse inmerso en ninguno de los supuestos establecidos en la Ley N° 29988.</li> <li>✓ Declaración Jurada simple de no encontrarse impedido para celebrar contratos administrativos de servicios al amparo del D. Leg N° 1057.</li> <li>✓ Declaración Jurada simple de no haber excedido el plazo máximo de licencias sin goce de haber –En caso de ser personal nombrado.</li> </ul>



**III. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO**

**Misión del Puesto:**

Gestionar los procesos relacionados al cumplimiento y registro en los sistemas de información priorizadas del Sector, en el ámbito de la jurisdicción, con el fin de establecer oportunamente la implementación de las intervenciones pedagógicas priorizadas.

- Establecer protocolos regionales de seguimiento y asistencia técnica al registro de datos en el Sistema de Información para la Gestión del Monitoreo del Acompañamiento Pedagógico - SIGMA 2.0 y los sistemas informáticos sectoriales relacionados.
- En aquellas UGEL que no cuente con la presencia de la figura del Responsable Local de Calidad de la Información (RCI); validar los registros de información generados de forma adecuada y oportuna en el Sistema de Información para la Gestión del Monitoreo del Acompañamiento Pedagógico - SIGMA 2.0, para reducir las posibles inconsistencias en este y en otros sistemas informáticos sectoriales relacionados.
- Transmitir a los RCI y acompañantes pedagógicos las indicaciones brindadas por la Unidad de Seguimiento y Evaluación, dependiente de la Oficina de Seguimiento y Evaluación Estratégica, para la operativización del sistema: fechas de corte, reportes, actualizaciones del sistema, alertas y avisos sobre el funcionamiento del sistema, entre otros.
- Establecer acciones de asistencia técnica sobre el Sistema de Información para la Gestión del Monitoreo del Acompañamiento Pedagógico - SIGMA 2.0 dirigido a los acompañantes pedagógicos de las UGEL, RCI, directores(as) de IIEE y funcionarios(as) de las DRE/GRE y las UGEL; acerca del ingreso, registro y generación de evidencia.
- Fortalecer las capacidades de los RCI acerca del adecuado uso y registro en el Sistema de Información para la Gestión del Monitoreo del Acompañamiento Pedagógico – SIGMA 2.0 y otros sistemas de información sectoriales relacionados, mediante asistencias técnicas.
- Generar la revisión de la consistencia de los registros realizados por los acompañantes de las UGEL que no tengan presencia del RCI; con el fin de asegurar la confiabilidad de la información en el Sistema de Seguimiento al Acompañamiento Pedagógico – SIGMA 2.0.





**GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO**  
**DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE AYACUCHO**  
**OFICINA DE ADMINISTRACIÓN**  
**ÁREA DE PERSONAL**

CAS N° 019-2019-GRA/GG-GRDS-DREA-OA-AP

PÁGINA N° 4

- g. Reportar a los directores de DRE/GRE, y directivos de línea, los avances en el cumplimiento del protocolo de Acompañamiento Pedagógico mediante la información registrada en el Sistema de Información para la Gestión del Monitoreo del Acompañamiento Pedagógico – SIGMA 2.0 por los acompañantes pedagógicos de las UGEL focalizadas de la región.
- h. Consolidar y asegurar la consistencia y confiabilidad de la información remitida por los Responsables Locales de Calidad de la Información para las cargas masivas a realizarse al inicio del proceso de Acompañamiento Pedagógico, y de las actividades registradas en el Sistema de Información para la Gestión del Monitoreo del Acompañamiento Pedagógico - SIGMA 2.0.
- i. Brindar soporte a los equipos encargados del proceso de la implementación del Registro de Instituciones Educativas en el ámbito regional, sobre la base de las orientaciones brindadas por la Unidad de Estadística de la Oficina de Seguimiento y Evaluación Estratégica.
- j. Planificar y ejecutar tareas de seguimiento y acciones de monitoreo que aseguren la calidad del proceso de recojo de datos del Censo de DRE y UGEL, para garantizar la confiabilidad de la información reportada.
- k. Revisar, consolidar y generar reporte mensual de inconsistencias y/o problemas que se presenten con el uso y/o registro en el Sistema de Seguimiento al Acompañamiento Pedagógico – SIGMA 2.0, a nivel de las UGEL de la región.
- l. Otras funciones asignadas por la jefatura inmediata, que se encuentren relacionadas a la misión del puesto.

**IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO**

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del servicio	Dirección Regional de Educación Ayacucho.
Duración del contrato	A partir del día siguiente de la fecha de adjudicación por un período de 90 días, renovables previa evaluación del cumplimiento de funciones y metas <sup>1</sup> .
Remuneración mensual	S/. 3.800,00 (Tres mil ochocientos y 00/100 Soles) mensuales. Incluyen los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.
Otras condiciones esenciales del contrato	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Jornada semanal mínima de 40 y máxima de 48 horas.</li> <li>✓ No tener impedimento para contratar con el Estado.</li> <li>✓ No tener antecedentes judiciales, policiales, penales o de proceso de determinación de responsabilidades.</li> <li>✓ No haber sido condenado y estar procesado por los delitos señalado en la Ley N° 29988 (terrorismo, apología del terrorismo, delitos de violación de la libertad sexual u delitos de tráfico ilícito de drogas).</li> </ul>
Fuente de Financiamiento	00 Recursos Ordinarios.
Meta de afectación presupuestal	9001.3999999.5000003 Prevención y atención de la violencia contra los estudiantes en el ámbito de las II.EE, multidistrital, multiprovincial - Ayacucho

<sup>1</sup> Incluye el período de prueba establecido en la Ley N° 29849







**GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO**  
**DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE AYACUCHO**  
**OFICINA DE ADMINISTRACIÓN**  
**ÁREA DE PERSONAL**

CAS N° 019-2019-GRA/GG-GRDS-DREA-OA-AP

PÁGINA N° 5

**V. CRONOGRAMA Y FASES DEL PROCESO**

**5.1. Cronograma**

FASES DEL PROCESO	CRONOGRAMA	RESPONSABLE	
Aprobación de la convocatoria.	11 de abril de 2019	Comité de Selección y Evaluación	
Comunicación al Servicio Nacional del Empleo.	Del 12 al 29 de abril de 2019	Área de Personal	
<b>CONVOCATORIA</b>			
01	Publicación de la convocatoria a través del Portal Institucional de la DRE Ayacucho.	Del 12 al 29 de abril de 2019	Área de Personal
02	Presentación de hoja de vida documentada (Currículum Vitae) en la Mesa de Partes de la DRE Ayacucho ubicada en el Jr. 28 de Julio N° 393 – Ayacucho – Huamanga hasta las 04:30pm. Las hojas de vida presentadas fuera de la fecha y hora señalada no serán consideradas en la evaluación.	Del 23 al 29 de abril de 2019	Oficina de Trámite Documentario
<b>SELECCIÓN</b>			
<b>FASE DE EVALUACIÓN CURRICULAR</b>			
03	Evaluación de la Hoja de Vida (Currículum Vitae).	Del 30 de abril de 2019	Comité de Selección y Evaluación.
04	Publicación de resultados de evaluación de la Hoja de Vida a través del Portal Institucional de la DRE Ayacucho. (Postulantes Aptos para la Fase de Evaluación de Capacidades).	30 de abril de 2019 (A partir de las 6:00pm)	Comité de Selección y Evaluación
05	Presentación de Reclamos <sup>2</sup> en la Mesa de Partes de la DRE Ayacucho ubicada en el Jr. 28 de Julio N° 383 – Ayacucho – Huamanga.	02 de mayo de 2019 (Hasta las 12:00m)	Oficina de Trámite Documentario
06	Absolución de Reclamos, en la Oficina de Administración. (A partir de las 3:00pm hasta las 5:00pm)	02 de mayo de 2019	Comité de Selección y Evaluación
07	Publicación de Postulantes aptos para la evaluación de capacidades.	02 de mayo de 2019 (A partir de las 6:00pm)	Comité de Selección y Evaluación
<b>FASE DE EVALUACIÓN TÉCNICA</b>			
08	Prueba de conocimientos	03 de mayo de 2019 (A las 10:00 a.m.)	Comité de Selección y Evaluación
09	Publicación de postulantes aptos para la aplicación de la entrevista Personal en el portal institucional de la DRE Ayacucho.	03 de mayo de 2019 (A las 3:00 p.m.)	Comité de Selección y Evaluación
<b>FASE DE EVALUACIÓN DE CAPACIDADES</b>			
10	Evaluación TIC: Redacción y Manejo de Programas Informáticos (En horas de la mañana)	06 de mayo de 2019	Comité de Selección y Evaluación
11	Entrevista (En horas de la tarde)	06 de mayo de 2019	Comité de Selección y Evaluación
12	Publicación de Resultados finales a través del Portal Institucional de la DRE Ayacucho.	06 de mayo de 2019 (A partir de las 6:00pm)	Comité de Selección y Evaluación

<sup>2</sup> En la presentación de reclamos solo se evaluarán los documentos presentados en la postulación, no se podrá adicionar documentos al expediente inicial presentado.





**GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO**  
**DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE AYACUCHO**  
**OFICINA DE ADMINISTRACIÓN**  
**ÁREA DE PERSONAL**

CAS N° 019-2019-GRA/GG-GRDS-DREA-OA-AP

PÁGINA N° 6

FASES DEL PROCESO		CRONOGRAMA	RESPONSABLE
<b>SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO</b>			
11	Suscripción del Contrato.	Del 07 al 13 de mayo de 2019	Área de Personal
12	Registro del Contrato	Del 07 al 13 de mayo de 2019	Área de Personal

**5.2. Prórroga o postergación del proceso**

El Comité de Selección y Evaluación podrá prorrogar o postergar las etapas del procedimiento de contratación por causas debidamente justificadas, cuya decisión será publicada a través de la página web de la DRE Ayacucho y marquesina del Área de Personal para conocimiento de los postulantes.

**5.3. Régimen de Notificaciones**

Todos los actos realizados dentro del procedimiento de contratación se entenderán notificados a partir del día siguiente de su publicación en la página web de la DRE Ayacucho. A solicitud del postulante, se le notificará personalmente en la sede de la DRE Ayacucho o a la dirección de correo electrónico que consigne el postulante al momento de efectuar su postulación.

**VI. FASES Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

**6.1. Puntajes mínimos y máximos:**

Los factores de evaluación de las fases de selección tendrán un máximo y un mínimo de puntos, distribuyéndose de esta manera:

FASES	PESO	PUNTAJE	
		MÍNIMO	MÁXIMO
<b>EVALUACIÓN CURRICULAR</b>	<b>40 %</b>	<b>21</b>	<b>40</b>
a) Experiencia Solicitada	20 %	-----	30
b) Formación Profesional	10 %	-----	10
c) Capacitaciones	10 %	-----	10
<b>EVALUACIÓN TÉCNICA</b>	<b>30 %</b>	<b>16</b>	<b>30</b>
e) Prueba de conocimientos sobre convivencia escolar	30	16	30
<b>EVALUACIÓN DE CAPACIDADES</b>	<b>30 %</b>	<b>16</b>	<b>30</b>
f) Redacción y Manejo de Programas Informáticos	15 %	8	15
g) Entrevista	15 %	8	15
<b>PUNTAJE TOTAL:</b>	<b>100 %</b>	<b>53</b>	<b>100</b>

**6.2. Consideraciones importantes:**

- El no cumplimiento de los requisitos mínimos imposibilita la participación del postulante.
- Las capacitaciones a ser consideradas son las realizadas en los últimos cinco años (2014-2019) y con una duración mayor o igual a 12 horas.
- Se acredita la experiencia con documentos respectivos que acrediten el servicio prestado (Resoluciones y/o Contratos de Servicios. Las resoluciones deberán precisar inicio y término del servicio prestado, en caso contrario deberá presentar los documentos autoritativos que acrediten el ingreso y su respectivo término del vínculo contractual).
- La evaluación en cada fase es eliminatoria, por lo que el postulante que no obtenga el puntaje mínimo en cada fase, será descalificado automáticamente.
- El puntaje aprobatorio en cada fase para pasar a la siguiente fase o ser admitido es:





**GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO**  
**DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE AYACUCHO**  
**OFICINA DE ADMINISTRACIÓN**  
**ÁREA DE PERSONAL**

CAS N° 019-2019-GRA/GG-GRDS-DREA-OA-AP

PÁGINA N° 7

- ✓ Puntaje mínimo aprobatorio en la fase de evaluación curricular es de 21 puntos.
- ✓ Puntaje mínimo aprobatorio en la fase de evaluación técnica es de 16 puntos.
- ✓ Puntaje mínimo aprobatorio en la fase de evaluación de capacidades se tendrá en cuenta lo siguiente:
  - Evaluación TIC = 08 puntos.
  - Entrevista = 08 puntos.
- f. La entrevista personal se realizará tomando en consideración los requisitos y competencias relacionados con las necesidades del servicio, especificados en los términos de referencia.
- g. Los integrantes del Comité de Procesos de Selección - CAS conjuntamente con un representante del área usuaria debidamente acreditado, realizarán la calificación de la entrevista personal en consenso. De no haber consenso se dejará constancia de la calificación por separado, declarándose desierto el proceso de contratación.

## VII. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

### 7.1. De la presentación de la Hoja de Vida<sup>3</sup>

La información consignada en la hoja de vida tiene carácter de declaración jurada, por lo que el postulante será responsable de la información consignada en dicho documento y se somete al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo la entidad.

La presentación de la Hoja de Vida se efectuará conforme al formato publicado en la página web de la DRE Ayacucho, el mismo que se presentará en sobre cerrado debidamente rotulado; y, éste deberá contener **OBLIGATORIAMENTE** la siguiente documentación:

- a. Solicitud de postulante, dirigida al Presidente de la Comisión de Selección y Evaluación de la Dirección Regional de Educación de Ayacucho, indicando la plaza a la cual postula.
- b. Hoja de Vida (Currículum Vitae) documentada.
- c. Copia de DNI
- d. Copia de RUC
- e. Presentar Declaración Jurada del Postulante según Anexo N° 02.
- f. Presentar Declaración Jurada de Afiliación al Régimen Previsional según Anexo N° 03.
- g. Presentar Declaración Jurada de Domicilio según Anexo N° 04.
- h. Presentar Declaración Jurada de No haber hecho uso de Licencia sin Goce de Haber según Anexo N° 05 (Solo el personal nombrado).

La presentación de la hoja de vida deberá presentarse anillada y ordenada cronológicamente conforme la descripción efectuada en el Formato Estándar.

Las postulaciones efectuadas sin cumplir con las indicaciones antes establecidas, **sin lugar a reclamo alguno, no serán consideradas aptas para el proceso.**

### 7.2. De la devolución del expediente presentado

Una vez publicado los resultados finales y transcurrido el plazo establecido en el apartado 4 del numeral 3.1 del Art. 3° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 aprobado por el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, los postulantes no seleccionados podrán solicitar la devolución de sus currículos vitae (expedientes) presentados en el Área de Personal.

<sup>3</sup> El formato estándar de la Hoja de Vida se encuentra publicado en la página web de la DRE Ayacucho ([http://www.dreayacucho.gob.pe/documentos/2017/MARZO/CAS/FMT\\_HOJA\\_DE\\_VIDA\\_CAS.docx](http://www.dreayacucho.gob.pe/documentos/2017/MARZO/CAS/FMT_HOJA_DE_VIDA_CAS.docx)).





**GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO**  
**DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE AYACUCHO**  
**OFICINA DE ADMINISTRACIÓN**  
**ÁREA DE PERSONAL**

CAS N° 019-2019-GRA/GG-GRDS-DREA-OA-AP

PÁGINA N° 8

Transcurrido 15 días hábiles de concluido el proceso de convocatoria CAS, se procederá a la eliminación de los currículos vitae (expedientes) de los postulantes que no fueron declarados aptos o no fueron declarados ganadores del proceso.

### VIII. PUNTAJE FINAL

El puntaje final se obtendrá de la sumatoria de los puntajes de la evaluación de la hoja de vida y evaluación de capacidades profesionales.

De conformidad con lo establecido por la Legislación Nacional, la Dirección Regional de Educación de Ayacucho otorgará bonificaciones sobre el puntaje obtenido en la última fase del proceso sobre el puntaje final a los postulantes que hayan superado todas las fases anteriores del presente proceso de selección.

Para el caso de Bonificación por ser personal licenciado de las Fuerzas Armadas, el Comité otorgará una bonificación del 10% sobre el puntaje obtenido en la fase de entrevista personal, de conformidad en lo establecido en el Art. 4° de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 061-2010-SERVIR/PE en la que se establecen criterios para asignar una bonificación en concursos para puestos de trabajo en la Administración Pública en beneficio del personal licenciado de las fuerzas armadas, al personal que lo haya indicado en su Hoja de Vida y haya adjuntado en copia autenticada del documento oficial emitido por la autoridad competente que acredite su condición de Licenciado.

Par el caso de Bonificación por discapacidad, el Comité otorgará una bonificación por discapacidad del 15% sobre el puntaje final al postulante que lo haya indicado en la Hoja de Vida y haya adjuntado copia autenticada del correspondiente Certificado de Inscripción en el Registro Nacional de Personas con Discapacidad emitido por el Consejo Nacional para la Integración de las Personas con Discapacidad – CONADIS.

La calificación se hará sobre los criterios de evaluación descritos en la presente base y el postulante que obtenga el puntaje final más alto, será seleccionado como adjudicatario del puesto en concurso bajo el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios del Decreto Legislativo N° 1057 y la Ley N° 29849.

Los resultados de la evaluación final se publicarán a través de los mismos medios utilizados para publicar la convocatoria, en forma de lista, debiendo contener el nombre de los postulantes de acuerdo al orden de mérito, el cual servirá para la elección de la plaza.

La Comisión, una vez culminado el proceso, entregará la documentación de sustento al Área de Personal con el fin de que se proceda a la suscripción del contrato, dentro del plazo previsto en el numeral V de la presente convocatoria.

### IX. SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DE CONTRATO

Los Contratos deberán ser suscritos en el Área de Personal. Previo a la suscripción del contrato respectivo, el postulante ganador deberá presentar su certificado de antecedentes policiales, judiciales y penales, así como los originales de sus documentos que conforman su ficha curricular para que sean fedateadas y formen parte de su legajo personal.

La suscripción del contrato se deberá realizar dentro de un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de los resultados. Si vencido dicho plazo el postulante seleccionado no suscribiese el contrato por causas objetivas imputables a él, se debe







**GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO**  
**DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE AYACUCHO**  
**OFICINA DE ADMINISTRACIÓN**  
**ÁREA DE PERSONAL**



CAS N° 019-2019-GRA/GG-GRDS-DREA-OA-AP

PÁGINA N° 9

declarar ganador a la persona que ocupa el orden de mérito inmediatamente siguiente (siempre y cuando haya obtenido el puntaje total mínimo requerido), a fin de que proceda a la suscripción del respectivo contrato dentro del mismo plazo, contado a partir de la fecha de notificación electrónica realizada por el Área de Personal.

De no suscribirse el contrato por las mismas consideraciones, se declarará desierto el proceso de contratación.

Una vez suscrito el contrato, el Área de Personal, ingresará el contrato en el registro de contratos administrativos de servicios, a la planilla electrónica y al aplicativo de Recursos Humanos del MEF.

El contrato administrativo de servicios se suscribe atendiendo al modelo de contrato emitido por la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR.

**X. DECLARATORIA DE DESIERTO O CANCELACIÓN DEL PROCESO**

**10.1. Declaratoria del proceso como desierto.**

El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- Cuando no se presenten postulantes al proceso de selección.
- Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.
- Cuando, habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo en las fases de evaluación del proceso.
- Cuando no se llega al consenso conforme a lo señalado en la fase de la en el literal g) del numeral 6.2. de la presente convocatoria (Fase de entrevista personal).

**10.2. Cancelación del proceso de selección**

El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:

- Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso de selección.
- Por restricciones presupuestales.
- Otras debidamente justificadas.



Registro SISGEDO	
DOC	01522892
EXP	01236238



**GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO**  
**DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE AYACUCHO**  
**OFICINA DE ADMINISTRACIÓN**  
**ÁREA DE PERSONAL**

CAS N° 019-2019-GRA/GG-GRDS-DREA-OA-AP

PÁGINA N° 10

Anexo N° 01<sup>4</sup>

(MODELO DE CARTA)

Ayacucho, ..... de ..... de 2019

CARTA N° \_\_\_\_\_

Señora:

Presidenta de la Comisión de Selección y Evaluación CAS 2019

Presente.

**Asunto** : Solicita Participación en Proceso CAS N° \_\_\_\_ -2019-GRA/GG-GRDS-DREA-OA-AP  
**Plaza:** \_\_\_\_\_

**Ref.** : Decreto Legislativo N° 1057, Ley N° 29849 y Decreto Supremo N° 065-2011-PCM

De mi consideración:

Yo, ....., identificado con DNI N° ..... con domicilio legal en el ....., Teléfono....., Correo electrónico ....., solicito mi participación como postulante en el proceso de selección para la Contratación Administrativa de Servicios de: (precisar la plaza y provincia) ..... regulado por el Decreto Legislativo N° 1057, Ley N° 29849 y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, para lo cual adjunto lo siguiente:

1. Hoja de Vida (Currículum Vitae) foliado y documentado.
2. Declaración Jurada de postulante (Anexo N° 02).
3. Copia simple de mi Documento Nacional de Identidad.
4. Copia simple de ficha del RUC.
5. Declaración Jurada de Afiliación al Régimen Previsional (Anexo N° 03).
6. Declaración Jurada de Domicilio (Anexo N° 04).
7. Declaración Jurada de No haber hecho uso de Licencia sin Goce de Haber (Anexo N° 05).

Sin otro particular, quedo de usted;

Cordialmente,

.....  
EL/LA POSTULANTE

<sup>4</sup> El formato se encuentra publicado en la página web de la DRE Ayacucho: ([http://www.dreayacucho.gob.pe/documentos/2017/MARZO/CAS/FMT\\_ANEXO\\_01\\_CARTA\\_POSTULACION.docx](http://www.dreayacucho.gob.pe/documentos/2017/MARZO/CAS/FMT_ANEXO_01_CARTA_POSTULACION.docx))



**GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO**  
**DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE AYACUCHO**  
**OFICINA DE ADMINISTRACIÓN**  
**ÁREA DE PERSONAL**

CAS N° 019-2019-GRA/GG-GRDS-DREA-OA-AP

PÁGINA N° 11

Anexo N° 02<sup>5</sup>

**DECLARACIÓN JURADA DEL POSTULANTE**

El/La que suscribe ..... identificado(a) con DNI N° ..... domicilio legal en el ..... teléfono ..... de nacionalidad ..... mayor de edad, de estado civil ....., de profesión ....., con carácter de declaración jurada manifiesta lo siguiente:

1. **NO** contar con Licencia con o sin goce de remuneraciones o estar en uso del descanso vacacional otorgado en razón del vínculo laboral existente con alguna entidad del Estado, así como percibir ingresos del Estado, a partir de la vigencia del contrato, de resultar ganador del proceso de selección, salvo por función docente o dieta por participación en un Directorio de Entidades o Empresas públicas.
2. **NO** tener inhabilitación administrativa o judicial para el ejercicio de la profesión, para contratar con el Estado o para desempeñar función pública.
3. **NO** haber sido sancionado administrativamente en los últimos cinco (05) años anteriores a la postulación.
4. **NO** estar comprendido en procesos judiciales por delito doloso.
5. **NO** tener impedimento expresamente previsto por las disposiciones legales y reglamentarias pertinente, para ser postor o contratista y/o para postular, acceder o ejercer el servicio, función o cargo convocado por la DREA.
6. **NO** tener antecedentes penales o policiales
7. **NO** contar con proceso judicial vigente en contra de la DREA
8. **NO** ser funcionario de organismos internacionales.
9. **NO** tener parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad y/o segundo de afinidad y/o razón de matrimonio, con funcionarios que gozan de facultad de nombramiento y/o contratación de personal o que tengan injerencia directa o indirecta en el proceso de selección de la DREA (Ley N° 26771 y D. S. N° 021-2000-PCM).
10. **NO** encontrarme inmerso en ninguno de los supuestos establecidos en la Ley N° 29988.
11. **NO** contar con Deudas por concepto de alimentos por adeudar tres (03) cuotas, sucesivas o no, de obligaciones alimentarias establecidas en sentencias consentidas o ejecutoriadas, o acuerdos conciliatorios con calidad de cosa juzgada, o por adeudos de pensiones alimentarias devengadas sobre alimentos, durante el proceso judicial de alimentos que no han sido cancelados en un período de tres (03) meses desde que son exigibles.
12. Gozar de buena salud.

Así también, todo lo contenido en mi Currículum Vitae y los documentos que lo sustentan son verdaderos, sometiéndome a la fiscalización posterior que considere la DREA.

Formulo la presente declaración en virtud del Principio de Presunción de Veracidad previsto en los artículos IV, numeral 1.7 y 49° del Texto Único Ordenado de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobada por el Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, sujetándose a las acciones legales y/o penales que correspondan de acuerdo a la legislación vigente, en caso de verificar su falsedad.

Ayacucho, \_\_\_\_\_

EL/LA POSTULANTE

<sup>5</sup> El formato se encuentra publicado en la página web de la DRE Ayacucho: ([http://www.dreayacucho.gob.pe/documentos/2017/MARZO/CAS/FMT\\_ANEXO\\_02\\_DECLARACION\\_JURADA\\_POSTULANTE.docx](http://www.dreayacucho.gob.pe/documentos/2017/MARZO/CAS/FMT_ANEXO_02_DECLARACION_JURADA_POSTULANTE.docx))



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE AYACUCHO  
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN  
ÁREA DE PERSONAL

CAS N° 019-2019-GRA/GG-GRDS-DREA-OA-AP

PÁGINA N° 12

Anexo N° 03<sup>6</sup>

DECLARACIÓN JURADA DE AFILIACIÓN AL RÉGIMEN PREVISIONAL

Me encuentro afiliado a algún régimen de pensiones:

Si

No

Elijo el siguiente régimen de pensiones:

Sistema Nacional de Pensiones DL 19990	<input type="checkbox"/>	Sistema Privado de Pensiones DL 25897	HABITAT	<input type="checkbox"/>
			INTEGRA	<input type="checkbox"/>
			PRIMA	<input type="checkbox"/>
			PROFUTURO	<input type="checkbox"/>



En un plazo de cinco (05) días hábiles de suscrito el Contrato Administrativo de Servicios me comprometo a presentar ante el Área de Personal mis documentos que acrediten mi afiliación a algún régimen previsional y la solicitud de continuar aportando a dicho régimen, debiendo indicar si suspendí los pagos o si me encontraba aportando un monto voluntario, y en su caso de optar por aportar como afiliado regular, a fin que la Dirección Regional de Educación de Ayacucho efectúe la retención correspondiente.



Ayacucho, \_\_\_\_\_

Firma : \_\_\_\_\_  
Nombre y Apellidos : \_\_\_\_\_  
DNI N° : \_\_\_\_\_



**Nota:** Deberá elegir necesariamente algún régimen de pensiones, de **NO HACERLO** conforme lo establecido en la Art. 45° del Reglamento del Texto Único Ordenado de la Ley del Sistema Privado de Administración de Fondos de Pensiones (SPP) aprobado por el Decreto Supremo N° 004-98-EF y sus modificatorias será **AFILIADO** a AFP "PRIMA" al haber ganado la nueva licitación de afiliados.

En caso de haberse afiliado al Sistema Privado de Pensiones deberá necesariamente presentar copia de su contrato y/o constancia de afiliación. **NO PROCEDE** elegir afiliarse al Sistema Nacional de Pensiones si se encuentra registrado en el Sistema Privado de Pensiones.

Podrá verificar su situación previsional en el siguiente link:

[http://www.sbs.gob.pe/app/spp/Afiliados/afil\\_existe.asp](http://www.sbs.gob.pe/app/spp/Afiliados/afil_existe.asp)

<sup>6</sup> El formato se encuentra publicado en la página web de la DRE Ayacucho: ([http://www.dreayacucho.gob.pe/documentos/2017/MARZO/CAS/FMT\\_ANEXO\\_03\\_DECLARACION\\_JURAD\\_A\\_AFILIACION.docx](http://www.dreayacucho.gob.pe/documentos/2017/MARZO/CAS/FMT_ANEXO_03_DECLARACION_JURAD_A_AFILIACION.docx))





**GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO**  
**DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE AYACUCHO**  
**OFICINA DE ADMINISTRACIÓN**  
**ÁREA DE PERSONAL**

CAS N° 019-2019-GRA/GG-GRDS-DREA-OA-AP

PÁGINA N° 13

Anexo N° 04<sup>7</sup>

**DECLARACIÓN JURADA DE DOMICILIO**

LEY N° 28882 –LEY DE DEROGACION DE ATRIBUCIONES DE LA PNP A EXPEDIR CERTIFICADOS DOMICILIARIOS.

DECRETO SUPREMO N° 006-2017-JUS –TEXTO ÚNICO ORDENADO DE LA LEY N° 27444 –LEY DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL

Yo, \_\_\_\_\_ de Nacionalidad Peruana con DNI N° \_\_\_\_\_, en pleno ejercicio de mis Derechos Ciudadanos y de conformidad con lo Dispuesto en la Ley N° 28882 de Simplificación de la Certificación Domiciliaria, en su Artículo 1° **DECLARO BAJO JURAMENTO:** que mi domicilio actual se encuentra ubicado en:

\_\_\_\_\_

Realizo la presente declaración jurada manifestando que la información proporcionada es verdadera y autorizo la verificación de lo declarado. En caso de falsedad declaro haber incurrido en el delito Contra la Fe Pública, falsificación de Documentos, (Artículo 427° del Código Penal, en concordancia con el Artículo IV inciso 1.7 "Principio de Presunción de Veracidad" del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 –Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 006-2017-JUS).

En señal de conformidad firmo el presente documento.

Ayacucho, \_\_\_\_\_

Firma : \_\_\_\_\_

Nombre y Apellidos : \_\_\_\_\_

DNI N° : \_\_\_\_\_

<sup>7</sup> El formato se encuentra publicado en la página web de la DRE Ayacucho: ([http://www.dreayacucho.gob.pe/documentos/2017/MARZO/CAS/FMT\\_ANEXO\\_04\\_DECLARACION\\_JURAD A\\_DOMICILIO.docx](http://www.dreayacucho.gob.pe/documentos/2017/MARZO/CAS/FMT_ANEXO_04_DECLARACION_JURAD_A_DOMICILIO.docx))



**GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO**  
**DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE AYACUCHO**  
**OFICINA DE ADMINISTRACIÓN**  
**ÁREA DE PERSONAL**

CAS N° 019-2019-GRA/GG-GRDS-DREA-OA-AP

PÁGINA N° 14

Anexo N° 05<sup>8</sup>

**DECLARACIÓN JURADA DE NO HABER EXCEDIDO**  
**EL PLAZO MÁXIMO DE LICENCIAS SIN GOCE DE HABER**  
**(SOLO PERSONAL NOMBRADO)**

Yo, \_\_\_\_\_ de Nacionalidad Peruana con DNI N° \_\_\_\_\_, nombrado bajo el régimen laboral de:  Ley N° 29944  Decreto Legislativo N° 276 en la jurisdicción de la \_\_\_\_\_, en pleno ejercicio de mis Derechos Ciudadanos **DECLARO BAJO JURAMENTO:** que a la fecha de presentación de mi postulación, **NO HE HECHO USO DEL MÁXIMO** de licencia sin goce de haber por motivos particulares establecido en el literal a) del Art. 197° del Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2013-ED o en el Art 115° del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa aprobada por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM.



Realizo la presente declaración jurada manifestando que la información proporcionada es verdadera y autorizo la verificación de lo declarado. En caso de falsedad declaro haber incurrido en el delito Contra la Fe Pública, falsificación de Documentos, (Artículo 427° del Código Penal, en concordancia con el Artículo IV inciso 1.7 "Principio de Presunción de Veracidad" del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 –Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 006-2017-JUS).



En señal de conformidad firmo el presente documento.

Ayacucho, \_\_\_\_\_

Firma : \_\_\_\_\_  
Nombre y Apellidos : \_\_\_\_\_  
DNI N° : \_\_\_\_\_

<sup>8</sup> El formato se encuentra publicado en la página web de la DRE Ayacucho: ([http://www.dreayacucho.gob.pe/documentos/2017/MARZO/CAS/FMT\\_ANEXO\\_05\\_DECLARACION\\_JURAD\\_A\\_LICENCIAS.docx](http://www.dreayacucho.gob.pe/documentos/2017/MARZO/CAS/FMT_ANEXO_05_DECLARACION_JURAD_A_LICENCIAS.docx))